

ABOGADOS

1 Señor Superintendente de Compañías *Exp: 12647-759*

2 Pablo Ribadeneira Fernandez Salvador, me permito adjuntar *1.11.93*

3 copia de la escritura pública de Cesión de Participaciones *850*

4 Sociales en la compañía "Computadoras y Equipos Electróni

5 cos del Ecuador, CYEDE C. Ltda.", que ha sido otorgada ante

6 el Notario No. 23 de Quito el 14 de octubre de 1993 e ins -

7 crita el 20 de octubre de 1993.

8 En virtud de esta escritura, el cuadro de socios en esta

9 compañía ha quedado estructurado, así:

10 Ing. José Ribadeneira F. S.: 250.000 participaciones

11 Sr. Pablo Ribadeneira F.S. 249.990 participaciones

12 Sr. Fabián Mora Alban: 10 participaciones

13 Tótal: 500.000 participaciones de mil suces cada una.

14 Solicito tomar nota de este particular.

15

16 Atentamente,

17 *[Signature]*

18 Sr. Pablo Ribadeneira

19 *[Signature]*

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29 OCT 93 12 22
SECCION ARCHIVO - QUITO

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ
OCT 29 1993
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	SOCIALES	Francisco de Quito, ca-
7	OTORGAN: INGENIERO ALEJANDRO	pital de la República
8	SEGOVIA Y SRA. LUCRECIA BUS-	del Ecuador, hoy dia
9	TAMANTE DE SEGOVIA	jueves catorce de octu-
10	A FAVOR DE: PABLO RIBADENEIRA	bre de mil novecientos
11	FERNANDEZ SALVADOR Y FABIAN	noventa y tres, ante mi
12	MORA ALBAN	doctor Roberto Arregui
13	CUANTIA: S/100.000.000,00	Solano, Notario Vigési-
14	DI: 3 copias	mo Tercero de este can-
15	tón, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes,	
16	los cónyuges señor Ingeniero Alejandro Segovia y señora	
17	Lucrecia Bustamante de Segovia, ambos por sus propios de-	
18	rechos; y por otra, el señor Pablo Ribadeneira Fernandez	
19	Salvador y el señor Fabián Mora Albán, casados, por sus	
20	propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,	
21	mayores de edad, residentes y domiciliados en la ciudad	
22	de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes	
23	de conocer, doy fé y me piden que eleve a escritura públi-	
24	ca, el texto de la minuta que me entregan y que es del	
25	tenor siguiente: " Señor Notario: Sirvase otorgar, con	
26	las debidas formalidades legales, en el protocolo a su	
27	cargo, una escritura pública de cesión de participaciones	
28	sociales conforme a las cláusulas siguientes: Primera.-	

1 a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

2 Segundo del canton Quito el primero de octubre de mil
3 novecientos setenta y cinco, inscrita el veinte del mis-
4 mo mes y año, se constituyó la compañía "Computadoras y
5 Equipos Electronicos del Ecuador Compañia Limitada" con
6 un capital de un millon doscientos mil sucres; b) Median
7 te escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del
8 canton Quito, el catorce de octubre de mil novecientos
9 setenta y siete, inscrita el doce de enero de mil nove-
10 cientos setenta y ocho, esta compañía aumentó su capital
11 social a cuatro millones de sucres y reformó sus estatu-
12 tos sociales; c) Mediante escritura pública otorgada el
13 once de julio de mil novcientos setenta y nueve en la No-
14 taria Segunda del cantón Quito inscrita el veintitres
15 de octubre del mismo año, se aumentó el capital social a
16 cinco millones quinientos mil sucres y se reformaron los
17 estatutos sociales; d) Mediante escritura pública otorga-
18 da el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y u-
19 no en la Notaria Segunda del canton Quito, se aumentó el
20 capital social a diez millones de sucres, se cambió su
21 denominación a "Computadoras y Equipos Electrónicos del
22 Ecuador, CYEDE COMPAÑIA LIMITADA" y se reformaron sus es-
23 tatutos sociales; e) Por escritura pública otorgada el
24 veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta -y /
25 cinco, en la Notaria Vigesima Cuarta del cantón Quito,
26 inscrita el veinticuatro de marzo de mil novecientos o-
27 chenta y seis, se aumentó el capital social a treinta mi-
28 llones de sucres y se reformaron los estatutos sociales;



NOTARIA
VIGESIMA-TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 f) Por escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima
2 Tercera del canton Quito, el veinte de febrero de mil no-
3 vecientos noventa y dos, inscrita el diecisiete de marzo
4 del propio año, se aumentó el capital social a cien millo-
5 nes de sucres, se reforaron integramente y se codificaron
6 los estatutos sociales; g) Por escritura pública otorgada
7 el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y tres
8 ante el Notario Dr. Roberto Arregui, inscrita el ocho de
9 julio de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el
10 capital social hasta fijarlo en quinientos millones de
11 sucres, dividido en quinientos mil participaciones de mil
12 sucres cada una; h) La Junta General extraordinaria y u-
13 niversal de socios de esta compañía en sesión llevada a
14 cabo el día seis de octubre de mil novecientos noventa y
15 tres, conoció sobre el pedido del socio señor Ingeniero
16 Alejandro Segovia de que se le faculte proceder a ceder
17 la totalidad de sus participaciones sociales y conforme
18 consta del texto del acta de junta general que se agrega
19 como documento habilitante, la Junta General resolvió
20 autorizarle expresamente para que proceda a enajenar
21 noventa y nueve mil novecientas noventa participaciones
22 sociales en favor del también socio señor Pablo Ribade-
23 neira Fernandez Salvador y diez participaciones sociales
24 en favor del señor Fabián Mora Albán. En el acta se ha
25 dejado constancia de la renuncia expresa del derecho pre-
26 ferente del socio señor Ingeniero José Ribadeneira Fer-
27 nandez Salvador y de que la junta facultó el ingreso como
28 socio del señor Mora Albán.. Segunda.- Comparecientes.-



1 Comparecen en base a los antecedentes expuestos, por una

2 parte, como Cendentes, los cónyuges señor Ingeniero Ale-

3 jandro Segovia y su conyuge señora Lucrecia Bustamante

4 de Segovia y, por otra, como Cesionarios, el señor Pablo

5 Ribadeneira Fernandez Salvador, casado; y el señor Fabian

6 Mora Albán, casado, ambos por sus propios derechos.- Ter-

7 cera.- Cesion de Participaciones Sociales.- Facultados

8 expresamente por la junta general de socios, el ingeniero

9 Alejandro Segovia y su conyuge señora Lucrecia Bustamante

10 de Segovia, declaran que ceden y transfieren, por valor

11 recibido, en favor del señor Pablo Ribadeneira Fernandez

12 Salvador, noventa y nueve mil novecientas noventa partici-

13 paciones sociales y en favor del señor Fabián Mora Albán,

14 diez participaciones sociales que tienen y poseen en el

15 capital social de "Computadoras y Equipos Electronicos

16 del Ecuador CYEDE Compañía Limitada", sin reserva de nin-

17 guna clase y junto con todos los derechos y obligaciones

18 que como socios tienen en esta compañía conforme a la Ley

19 y estatutos sociales. Los cesionarios aceptan las cesiones

20 que antecedentes por convenir a sus intereses y todos los

21 gastos del otorgamiento e inscripción de esta escritura.

22 serán de cuenta de los cesionarios, quienes quedan facul-

23 tados para solicitar la inscripción de este instrumento.

24 Cuarta.- Nuevo Cuadro de participaciones y socios.- Efec-

25 tuada la cesión anterior, el nuevo cuadro de participacio-

26 nes sociales queda de la siguiente forma: SOCIO: Ingenie-

27 ro José Ribadeneira Fernandez Salvador: doscientas cincuen-

28 ta mil participaciones sociales: Capital: doscientos cin-



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 cuenta millones de sucres.- Señor Pablo Ribadeneira Fer-

2 nandez Salvador: doscientos cuarenta y nueve mil nove-

3 cientas noventa participaciones: Capital: doscientos

4 cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil sucres

5 Señor Fabian Mora Alban: diez participaciones: Capital:

6 Diez mil sucres. El señor Notario se dignará agregar

7 las demas clausulas de ley.- fdo) Doctor Julio Maya Riva-

8 deneira.- Matricula Trece ochenta y seis.- " Hasta aquí

9 la minuta la misma que queda elevada a escritura públi-

10 ca con todo el valor legal y para cuyo otorgamiento se

11 han observado todas las formalidades que el caso requiere

12 Leida que fue la presente escritura pública a sus otorgan-

13 tes, por mi el Notario integramente, se ratificaron en

14 la misma y firman para constancia y firman conmigo en u-

15 nidad de acto, de lo cual doy fé.-

16

17 *Alejandro Segovia* 170170072-4
INGENIERO ALEJANDRO SEGOVIA

18

19

20 *Lucrecia Bustamante de Segovia* 170170076-7
SRA. LUCRECIA BUSTAMANTE DE SEGOVIA 027-179

21

22

23 *Pablo Ribadeneira* 170308179-2
SR. PABLO RIBADENEIRA F.S. 037-151

24

25

26 *Fabian Mora Alban* 170289507-3
SR. FABIAN MORA ALBAN 029-073

27

28 f.- doctor Roberto Arregui Solano, NOTARIO -23- QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS No.

En la ciudad de Quito, hoy día SEIS de octubre de mil novecientos noventa y tres, a las 16h00, en el local social de COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR, CYEDEC. LTDA., se reúnen todos sus socios previos los requisitos de Ley con la finalidad de conocer y tratar los puntos del orden del día que se determinarán adelante.

DENOMINACION

Computadoras y Equipos Electronicos del Ecuador CYEDEC. LTDA.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA

La sesión se da inicio el día 6 de octubre de 1993, a las 16h00 en el local social ubicado en la avenida Eloy Alfaro No. 1749 de la ciudad de Quito.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Preside esta sesión el Ingeniero José Ribadeneira Fernandez Salvador y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Pablo Ribadeneira Fernandez Salvador.

LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM PAGADO

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
José Ribadeneira F.S.	S/ 250.000.000,00	250.000
Alejandro Segovia	S/ 100.000.000,00	100.000
Pablo Ribadeneira F.S.	S/ 150.000.000,00	150.000
TOTALES	S/ 500.000.000,00	500.000

ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

Los socios convienen en tratar el siguiente temario:

1. Solicitud que presenta el socio ingeniero Alejandro Segovia para proceder a enajenar sus cien mil participaciones sociales.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL

El Ingeniero Alejandro Segovia expone a la junta su deseo de proceder a enajenar la totalidad de sus participaciones sociales y las ofrece primeramente a los socios. El Ingeniero José Ribadeneira expone que no le interesa adquirirlas en la proporción que le podría corresponder, pero que no tiene inconveniente en ceder su derecho preferente en favor de algún otro socio que desee adquirirlas o en favor de un tercero que igualmente exponga su deseo de adquirir las participaciones ofrecidas. El socio señor Pablo Ribadeneira manifiesta su interés en adquirir 99.990 de las participaciones ofrecidas. El oferente Ingeniero Alejandro Segovia indica que como le restan diez participaciones sociales que no han sido adquiridas, solicita autorización de la Junta para venderlas en favor del señor Fabián Mora Albán. La Junta general una vez conocido el criterio de todos los socios, faculta expresamente la negociación y el ingreso como socio del señor Fabián Mora Albán. Se recomienda a cedente y cesionarios que procedan cuanto antes a legalizar este acto social. Tratado que ha sido el temario, el Presidente dispone un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba. Se levanta la sesión a las 17h45.

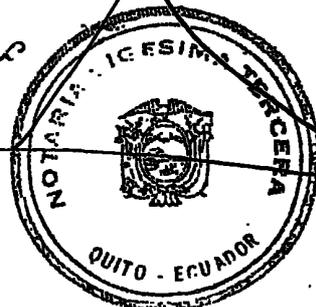
ING. JOSE RIBADENEIRA F.S.

ING. ALEJANDRO SEGOVIA

SR. PABLO RIBADENEIRA F.S.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.-

Dr. Roberto Arroqui Solano
NOTARIO



Ro

Z O N: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el 19 de octubre de 1975. Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 791 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4450, tomo 106 correspondiente a la constitución de la compañía COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-EL REGISTRADOR.-

[Signature]



Dra. Ximena Moreno de Solines
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO